



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"


M.H.C.S. N° 942.-

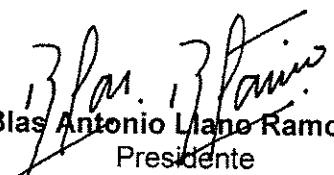
Asunción, *17* de julio de 2019

Señor Presidente:

Le remitimos la Resolución N° 665, QUE CREA UNA COMISIÓN BICAMERAL DE INVESTIGACIÓN DE CARÁCTER TRANSITORIO PARA EL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN SOBRE PROBABLE SOBREFACTURACIÓN EN LA COMPRA DE TUBULADORAS CORRUGADAS, LOSARTÁN AMPOLLAS Y LA TERCERIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN EN EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS), dictada por la Honorable Cámara de Senadores, en sesión ordinaria del 11 de julio de 2019.

Muy atentamente.


Arnaldo Francó
Secretario Parlamentario


Blas Antonio Llano Ramos
Presidente
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Pedro Alliana Rodríguez, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 665.-

QUE CREA UNA COMISIÓN BICAMERAL DE INVESTIGACIÓN DE CARÁCTER TRANSITORIO PARA EL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN SOBRE PROBABLE SOBREFACTURACIÓN EN LA COMPRA DE TUBULADORAS CORRUGADAS, LOSARTÁN AMPOLLAS Y LA TERCERIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN EN EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS).

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Constituir una Comisión Bicameral de Investigación de carácter transitorio, para el estudio e investigación sobre probable sobrefacturación en la compra de tubuladuras corrugadas, losartán ampollas y la tercerización de los servicios de esterilización en el Instituto de Previsión Social (IPS).

Artículo 2.º La Comisión Bicameral de Investigación estará integrada por tres senadores y tres diputados.

Artículo 3.º La Comisión Bicameral de Investigación tendrá una duración de sesenta días hábiles a partir de su instalación efectiva, la cual podrá ser prorrogada por un plazo igual o menor.

La comisión deberá elevar informe sobre sus actividades a cada una de las Cámaras.

Artículo 4.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Arnaldo Franco
Secretario Parlamentario



Blas Antonio Llano Ramos
Blas Antonio Llano Ramos
Presidente
H. Cámara de Senadores